



NIT. 890.701.459-4

RESOLUCIÓN N° 0002 DE 2020 (Enero 1°)

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2020.

La Gerente del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 06 del 16 de mayo de 2006, estableció y reglamentó la escala de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de esta ESE.

Que según el artículo Décimo Quinto del citado Acuerdo, *“El incremento de las tarifas de viáticos y desplazamientos reglamentados por medio del presente Acuerdo, se hará conforme al porcentaje anual que establezca el Gobierno Nacional como índice de inflación, con el objeto de garantizar su poder adquisitivo”*.

Que según el Banco de la República de Colombia, los analistas estiman una inflación o Índice de Precios al Consumidor IPC de un 3% a diciembre de 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo N° 06 del 16 de mayo de 2006, se debe actualizar para la vigencia 2020, la escala de viáticos y gastos de viaje vigentes a 31 de diciembre de 2019, establecidas mediante Resolución N° 0002 del 1° de enero de 2019, con un incremento del 3% aproximado a la decena.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR las tarifas de **VIÁTICOS** de este hospital, establecidas en el Artículo Tercero del Acuerdo N° 06 del 16 de mayo de 2006, con un incremento del 3% para la vigencia 2020, conforme a la parte motiva de la presente Resolución, quedando así:

NIVELES	DENTRO DEL DEPARTAMENTO		FUERA DEL DEPARTAMENTO	
	PERNOCTADO	SIN PERNOCTAR	PERNOCTADO	SIN PERNOCTAR
DIRECTIVO	165.390	107.580	364.050	298.000
PROFESIONAL	148.940	91.040	298.000	248.320
TÉCNICO	124.180	70.520	248.320	165.520
ASISTENCIAL	99.330	57.940	165.520	115.850

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR las tarifas de **DESPLAZAMIENTOS** de este hospital, establecidas en el Artículo Noveno del Acuerdo N° 06 del 16 de mayo de 2006, autorizando un incremento del 3% al valor a pagar diario por comisión oficial al área rural (Corregimientos y sus Veredas) al personal vinculado a este Hospital durante la vigencia 2020, conforme a la parte motiva de la presente Resolución, quedando así:

VIGILADO 
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
“LE PONEMOS EL CORAZÓN”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co



NIVEL II

NIT. 890.701.459-4

Resolución N° 0002 enero 1° de 2020 - Por medio de la cual se actualizan las tarifas de viáticos y gastos de viaje para la vigencia 2020.

DESPLAZAMIENTOS: \$33.110 mcte.

ARTÍCULO TERCERO: ACTUALIZAR las tarifas establecidas en el Artículo Décimo del Acuerdo N° 06 del 16 de mayo de 2006, autorizando un incremento del 3% al valor de los **DESPLAZAMIENTOS A LAS VEREDAS DISTANTES** relacionadas en el mismo acto administrativo, para la vigencia 2020, conforme a la parte motiva de la presente Resolución, quedando así:

DESPLAZAMIENTOS A VEREDAS DISTANTES: \$41.040 mcte.

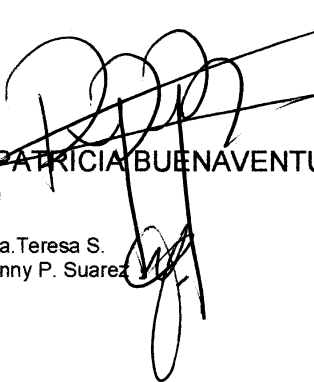
ARTÍCULO CUARTO: ACTUALIZAR en un 3% para la vigencia 2020, las tarifas establecidas en el Parágrafo 2° del Artículo Séptimo del Acuerdo N° 06 del 16 de mayo de 2006, correspondientes a pago del **AUXILIO DE TAXI** cuando el desplazamiento al sitio de la comisión se realiza en transporte público:

- A la capital del Tolima, la suma de \$24.360 mcte.
- A capitales de otros departamentos, la suma de \$38.620 mcte.
- Por vía aérea, la suma de \$46.450 mcte.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA – Las tarifas para viáticos y gastos de viaje establecidas por medio de la presente Resolución, rigen a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral, el 1° de enero de 2020


DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

Elaboró: Ma. Teresa S.
Revisó: Yenny P. Suarez

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

"LE PONEMOS EL CORAZÓN"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co

Colombia apuesta por lograr meta de inflación de 3% al cierre de 2020

El Gobierno y el Banrepública proyectan que el IPC logrará esa cifra, pero centros de estudios y analistas prevén alza de entre 3,4% y 3,5%.

Las apuestas del Gobierno, el Banco de la República y los centros de pensamiento son claras y apuntan a que –una vez más– el país registrará un índice de precios al consumidor (IPC) de un dígito, tal y como viene sucediendo desde finales del siglo pasado.

De hecho, la última vez que Colombia registró en un mes una inflación de doble dígito fue mayo del 2000 y, desde entonces, ha llegado incluso a tocar cifras mínimas de 1,76%, dato alcanzado a finales del 2013.

Para el 2020, las apuestas, en todo caso, son variadas. El Gobierno y el Banco de la República tienen todas sus cartas puestas en que el costo de vida del país cerrará el año en la meta fijada por el Emisor de 3%. Es más, el Ejecutivo apuesta porque de este año en adelante la cifra se mantenga estable.

Por su parte, para el Banco Central, “la inflación anual al consumidor deberá comenzar a descender a comienzos del próximo año (este) (...) y converger al 3% al final de 2020”, aunque alerta sobre posibles presiones que podrían hacer fluctuar el indicador.